

= ACTA N° 190/16 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ y en su caso por el Secretario General (I), Sr. Luis BILBAO MUÑOZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 3.707/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01293. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PLANTEAMIENTO DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL ALEJANDRA FACCILOLO, SOLICITANDO DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A UN GRUPO DE MÚSICA DE FLORIDA, QUE VIAJARÁ A VARIOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA. VISTO: Estos antecedentes relativos a la solicitud de la Edil Departamental Alejandra FACCILOLO, solicitando se declare de interés departamental la gira de la agrupación musical Banda Zeta, que se traducirá en varias presentaciones en países de América Latina. CONSIDERANDO: 1)Que la banda se inició en 1999, siendo sus integrantes originales: Cono MATTOS, su hijo Richard MATTOS, Pamela CORREA, Julio MAGOLÉ, Antonio IGARZA y Álvaro BURGOS. 2)Que de aquella configuración inicial permanecen actualmente Cono, Richard y completan el grupo musical: Edgardo y Marcelo ESCARONE, Santiago DÍAZ, Cristian FORD e Ignacio ARAUJO. 3)Que su última y más destacada gira tuvo lugar en Bolivia, donde tuvieron la posibilidad de actuar en la Fiesta de Punata, realizada en Cochabamba, Quillacollo y Sucre, totalizando unas ocho performances a lo largo de 12 días. 4)Que Banda Zeta volverá al país del altiplano en la última semana de julio, realizando una gira esta vez por Santa Cruz de la Sierra, Oruro y La Paz y además está prevista la visita a México, en

una gira de más de dos meses de duración, y un centenar de presentaciones. 5)Que serán acompañados además por los músicos floridenses Juan ILUNDAIN y Gonzalo CASTILLO.

6)Que la Dirección de Cultura y el Gobierno Departamental debe prestar su apoyo a la cultura. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Departamental N° 41/95, concordantes y modificativas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)ELÉVESE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de decreto: Art. 1. DECLÁRASE de Interés Departamental la gira de la agrupación floridense de música tropical Banda Zeta, que se traducirá en varias presentaciones en países de América Latina, incluyéndose en la Categoría C del Decreto N° 41/95. =====

RESOLUCIÓN N° 3.708/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01926. EDIL

DEPARTAMENTAL SUPLENTE ÁLVARO MELGAREJO, FOCOS DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA CALLE JOSÉ PEDRO VARELA, ENTRE RIVERA E ITUZAINGO DE

25 DE MAYO. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes solicitando mayor iluminación para el tramo de la calle José Pedro Varela en la localidad de 25 de Mayo, donde existe un CAIF, y lo informado por los Departamentos de Descentralización y Obras.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Obras a incluir en su plan de actividades, la colocación de los focos de luz en el lugar solicitado, a efectos de mejorar el Servicio de Alumbrado Público. 2)PASE al Departamento de Descentralización -Oficina Administrativa de 25 de Mayo-, para conocimiento y notificación del gestionante. 3)CON conocimiento del Departamento de Obras - Electricidad-, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.709/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01903. COMISIÓN DE PADRES Y VECINOS DE LA ESCUELA N° 43, CUCHILLA DE PALERMO. SOLICITA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS Y UN GRUPO MUSICAL PARA BENEFICIO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 10 DE JULIO. RESOLUCIÓN. 1)DISPONER de una colaboración destinada a la Comisión de Padres y Vecinos de la Escuela N° 43 “Cuchilla de Palermo”, consistente en los gravámenes a abonar por realización de reunión bailable y pruebas hípicas, así como el aporte de un espectáculo musical. 2)ESTABLECESE que el pago de Leyes Nacionales no resultan exonerables, por lo que los interesados deberán hacer efectivo su pago. 3)PASE a División Administración Documental, para la notificación de los interesados. 4)CON registro del Departamento de Hacienda y Departamento de Cultura, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 3.710/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00858. DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA, INCENDIO SUCEDIDO EL 12 DE MARZO EN COMPLEJO PROGRAMA 587, BLOCK 5, APTO. 213. RESOLUCIÓN. 1)APRUEBASE lo actuado por el Departamento de Arquitectura y Departamento de Desarrollo Social, respecto a la situación acaecida en edificio de INVE Block 5, Apto. 213. 2)ARCHÍVESE. =====

RESOLUCIÓN N° 3.711/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01641. DESARROLLO SUSTENTABLE. AGENDA Y ACTIVIDADES DE DELEGACIÓN EMPRESARIAL PALESTINA, VINCULADA A LA INDUSTRIA LÁCTEA (HOMOUDEH) Y MISIÓN OFICIAL PALESTINO - URUGUAY. VISTO Y CONSIDERANDO: La rendición de cuentas presentada por el Departamento de Desarrollo Sustentable establecida por Resolución N° 3.219/16, y que se ha excedido el monto del vale autorizado, en virtud de las

actividades organizadas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a hacer efectivo el pago al Sr. Director de Desarrollo Sustentable Arturo TORRES, de la diferencia entre el monto del vale otorgado y el dinero efectivamente gastado en oportunidad de la visita de la delegación empresarial palestina a nuestro Departamento, que corresponde a \$ 1.164 (pesos uruguayos mil ciento sesenta y cuatro), conforme a la rendición de cuentas presentada que consta en anexo a actuación N° 24. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.712/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01628. EMPRESA SEG. INGENIERÍA. PRESENTA PROPUESTA DE ESTUDIO PARA OPTIMIZACIÓN DE COSTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON CONTRATO DE REMUNERACIÓN A DESEMPEÑO. VISTO: Que resulta necesario contar con un estudio detallado sobre posibilidades de reducción de los costos y consumos energéticos, asociado al alumbrado público. CONSIDERANDO: 1)Que se cuenta con antecedentes que han arrojado óptimos resultados por parte de la Empresa SEG Ingeniería S.A., contrato que se realizó al amparo de lo previsto en literal C) Numeral 26) del artículo 33 del TOCAF (artículo 25 de la Ley N° 18.597), que dispone como causal de excepción “Los contratos con empresas de servicios energéticos públicas o privadas que se encuentran registradas en el Ministerio de Industria, Energía y Minería (M.I.E.M.), y que se desarrollen bajo esquemas de contratos remunerados por desempeño, en los cuales la inversión sean financiada integra o parcialmente por la empresa de servicios energéticos”, no mereciendo observaciones al respecto por parte del Tribunal de Cuentas de la República. 2)Que se propone por parte de la citada Empresa un

cronograma de fases de relevamiento, análisis, informes, implementación, monitoreo y corrección de desvíos, que resultan acordes a los requerimientos y fines perseguidos, los que se agregan en anexo de actuación N° 1, y que son aceptados por el Ejecutivo Comunal. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea celebrado un nuevo contrato con la Empresa SEG Ingeniería S.A., al amparo de la norma citada en el Considerando, disponiéndose el pago de las sumas acordadas en la forma establecida en su propuesta -anexo actuación N° 1-, cometiéndose a tales fines a la Dirección General del Departamento de Hacienda. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de los trámites de estilo. 3)SIGA para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos a los Departamentos de Hacienda y Obras. 4)CUMPLIDO y estando de conformidad, archívese en la citada Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 3.713/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01866. COOPERATIVA DE VIVIENDAS FERROVIARIOS SARANDÍ. SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por la Cooperativa de Viviendas Ferroviarios Sarandí, en relación a la exoneración del impuesto de contribución inmobiliaria del padrón de su propiedad N° 3.403, antes N° 622 de Sarandí Grande, y conforme al informe de la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR del Impuesto de contribución inmobiliaria urbana el Padrón N° 3.403, antes N° 622 de Sarandí Grande, propiedad de la Cooperativa de Viviendas Ferroviarios Sarandí, por el presente ejercicio, al amparo de la Ley N° 13.728, Art. N° 159. 2)PASE para su registro al Departamento de Hacienda. 3)SIGA a la Unidad de Descentralización a fin de notificar a los interesados, haciéndoles saber que anualmente

deberán acreditar notarialmente ser propietarios del bien. 4)CUMPLIDO, archívese. =====  
RESOLUCIÓN N° 3.714/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01879. CONO ARRUA,  
FICHA 8770. SOLICITA SE TENGA EN CUENTA SU SITUACIÓN FUNCIONAL.  
VISTO Y CONSIDERANDO: Que el funcionario Sr. Cono ARRÚA, cumple tareas a la  
orden del Comité Departamental de Emergencia, y que de acuerdo a las tareas que cumple,  
deberá cumplir un régimen de 40 horas semanales, por lo que corresponde hacer efectivo el  
pago de la Compensación prevista a tales efectos. EL INTENDENTE DE FLORIDA  
RESUELVE: 1)DISPONER que el funcionario Sr. Cono ARRÚA, ficha N° 8770, cumpla  
un régimen 8 hs. diarias de labor en función de las tareas asignadas, a partir del día posterior  
al de su notificación, estableciéndose que en consecuencia percibirá mensualmente la  
Compensación por Mayor Dedicación a la tarea de un 15%. 2)PASE al Departamento de  
Desarrollo Social - Comité Departamental de Emergencia, para su conocimiento y  
notificación del funcionario. 3)CON registro del Departamento de Recursos Humanos y  
Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.715/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01980. OFICINA CON.VE.  
CONTRAVENCIONES M.T.O.P. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes. EL  
INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que el Departamento de  
Hacienda, haga efectivo el pago de las multas aplicadas a los unidades móviles propiedad de  
esta Intendencia matriculas Nos. OIM 1045, OIM 1101, OIM 1024, OIM 1030, OIM 1102,  
OIM 1037, OIM 1070, Y OIM 1030, por parte del Ministerio de Transporte y Obras  
Públicas - Dirección Nacional de Transporte. 2)PASE al Departamento de Hacienda a fin de  
dar cumplimiento a lo dispuesto. 3)SIGA al Departamento de Talleres y Depósitos, para que

con celeridad informe sobre el grado de cumplimiento en forma individualizada de la situación de cada vehículo de la flota existente, para la obtención del “Certificado de Aptitud Técnica” que otorga el citado Organismo, asunto que fuera expresamente ordenado oportunamente. 4)FECHO vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 3.716/16.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04473. ESC. H. FERNÁNDEZ. LLAMADO A INTERESADOS PARA INSPECTORES DE TRÁNSITO EN ZONA ESTE DEL DEPARTAMENTO. VISTO Y CONSIDERANDO: El Llamado Abierto para cumplir funciones como inspector e inspectora en la Zona Este del Departamento dispuesto por Resolución N° 2.338/16, tramitado en expediente 04473/15, y los informes y Actas del Tribunal Evaluador anexas a actuación N° 21. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la contratación del Sr. Facundo PEÑA y de la Sra. Natalia CUEVAS, por el término de 90 días desde su notificación, ambos homologados al cargo de Administrativo I, Escalafón Administrativo C, Grado 4, afectados al Programa 107 -Departamento de Administración-, a la orden del Departamento de Tránsito y Transporte para cumplir funciones como Inspectores de Tránsito en la zona Este del Departamento de Florida, con una carga horaria de 40 hs. semanales por lo que percibirán la correspondiente compensación del 15% por Mayor Dedicación a la Tarea. 2)APROBAR el Acta de Prelación anexa a actuación N° 21, en las condiciones establecidas en las Bases del Llamado. 3)SIGA para su conocimiento, notificación y demás efectos al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte, Departamento de Recursos Humanos- y al Departamento de Hacienda. 4)CUMPLIDO y con conocimiento del Departamento de Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.717/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02088. CENTRO SOCIAL RESIDENTES DE SARANDÍ GRANDE. SOLICITA COLABORACIÓN DE ESTA COMUNA CONSISTENTE EN INSPECTORES DE TRÁNSITO PARA EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2016. VISTO: La solicitud de colaboración gestionada por el Centro Social Residentes de Sarandí Grande, con motivo de celebración del 24° Raid Hípico “Esc. Carlos M. EYHERALDE”. CONSIDERANDO: Que en eventos de la presente naturaleza resulta pertinente estar presentes en la medida de las posibilidades, ya que además de trascender como actividad lúdica, convoca un sin fin de aficionados y público de todo el País, generando una instancia turística de socialización, y comercial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración en relación a la autorización para que el Departamento de Tránsito y Transporte se exceda en la previsión de horas extras del próximo mes de agosto, en atención a los fines perseguidos por la entidad presentada Centro Social Residentes de Sarandí Grande, de acuerdo a su informe de actuación N° 5. 2)PASE a la citada Dirección a sus efectos. 3)NOTIFICADOS los interesados a través de la Unidad de Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.718/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02209. CONTADOR DELEGADO DEL T.C.R., OBSERVA RELACIONES DE PAGO 37672 - 67669. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto dispuesto por las relaciones de pago N° 37672 y N° 37669 por las que se dispone el pago respectivo de las facturas N° 607570 y 607571 de la firma EL PAÍS S.A., por un monto total de \$ 2.520; de la factura N° 3793 de la firma ATAMANT S.R.L., por \$ 36.000; y de la factura N° 33309 de la

firma Seguridad y Servicios por un importe de \$ 940 en virtud que -según consta en los remitos- la fecha de autorización del gasto es posterior a la prestación del servicio por lo que no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que las adquisiciones se hicieron en forma urgente para no resentir los Servicios, lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.719/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02208. CONTADOR DELEGADA DEL T.C.R., OBSERVA RELACIÓN DE PAGO 37.681. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto dispuesto por la relación de pago N° 37.681, de fecha 04 de julio de 2016, por la cual se dispone el pago de la factura N° 128 de la firma Eduardo José MARTÍNEZ MARCIAL, por un importe total de \$ 76.920. ATENTO: A que el normal funcionamiento de los Servicios amerita la reiteración del gasto, estando en trámite la regularización de la situación observada. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.720/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02198. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, DECRETO J.D.F. N° 07/16, PRESUPUESTO DEL

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, EJERCICIOS 2016 - 2020  
APROBACIÓN Y SANCIÓN DEFINITIVA. ATENTO: A que la Junta Departamental ha sancionado definitivamente el Presupuesto General del Gobierno Departamental de Florida 2016 - 2020, a través del Decreto N° 24/2016. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CUMPLASE, registrase, publíquese. 2)PASE al Departamento de Hacienda a sus efectos, y que oportunamente, se de cumplimiento a lo establecido en el informe del Tribunal de Cuentas de la República y en el Art. 2° del Decreto N° 24/16, disponiendo las comunicaciones y publicaciones correspondientes, actuando en acuerdo con la Unidad de Comunicaciones y remitiéndose a dicha dependencia a tales fines. 3)ESTANDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.721/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00701. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, CUELLO, GUSTAVO. PLANTEAMIENTO REALIZADO POR EL SR. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO SE NOTIFIQUE EN EL VEHÍCULO LA FALTA COMETIDA ANTE LA AUSENCIA DEL CONDUCTOR. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteamiento realizado por el Edil Departamental, Sr. Gustavo CUELLO, solicitando se notifique en el vehículo, la falta cometida ante la ausencia del conductor y lo informado por el Departamento de Tránsito y Transporte. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, dándose respuesta al planteamiento del Edil Departamental, Sr. Gustavo CUELLO, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, continúe a Prosecretaría, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 3.722/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01595. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, DELLA VENTURA, AMANDA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL REQUIRIENDO NÓMINA DE FUNCIONARIOS QUE HAN COBRADO HORAS EXTRAS EN EL PRESENTE AÑO, DETALLANDO CADA CASO. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de informes realizada por la Edila Departamental, Sra. Amanda DELLA VENTURA, al amparo de lo establecido por el artículo 284 de la Constitución de la República y lo informado por el Departamento de Hacienda y la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta a la solicitud de informes presentada por la Edila Departamental, Sra. Amanda DELLA VENTURA, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora y conforme a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 10. 2)CUMPLIDO, continúe a Prosecretaría y luego archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.723/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01818. ROBERTO Y GUSTAVO SÁNCHEZ, RECATEGORIZACIÓN PADRÓN RURAL 4408 A SUBURBANO, ENCLAVE INDUSTRIAL PARA INSTALACIÓN DE PLANTA INDUSTRIAL DE SUBPRODUCTOS LÁCTEOS. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Lo planteado por la Dirección de Desarrollo Sustentable en actuación N° 1, de modificar la categoría del padrón rural N° 4408 de la Localidad de Chamizo por los fundamentos que se exponen. II)La iniciativa del Área de Ordenamiento de Territorial de realizar una revisión de las Directrices Departamentales y Categorización de Suelos, contemplándose ésta situación, así como también a los inmuebles empadronados con los Nos. 16597 de la Localidad de Casupá y 17799 de la Localidad de La Cruz. III)Lo dictaminado por la

Asesoría Jurídica en actuación N° 8. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)COMUNICAR el inicio de la revisión de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y Categorización de Suelos del Departamento de Florida de los padrones Nos. 16.597 de la localidad de Casupá, N° 17.799 de la Localidad de La Cruz y el N° 4408 de la Localidad de Chamizo a DINAMA y DINOT (junto a Documento de avance y Estudio Ambiental Estratégico, impreso y CD), cometiéndose a Prosecretaría la elaboración de los oficios pertinentes, remitiéndose los mismos al Área de Ordenamiento Territorial para su envío a dichos organismos, conjuntamente con los documentos citados. 2)COMUNICAR a DINAMA y DINOT que se dispone la puesta de manifiesto de la **REVISIÓN DE LAS DIRECTRICES Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y Categorización Primaria de Suelos del Departamento de Florida** desde el día 01/07/2016 hasta el día 31/07/2016, cometiéndose a Prosecretaría la elaboración de los oficios pertinentes, remitiéndose los mismos al Área de Ordenamiento Territorial para su envío a dichos organismos, con copia de la presente resolución. 3)DISPONER la publicación de la puesta de manifiesto -conforme al texto aportado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 8-, en un diario de circulación en el Departamento y de la localidad donde se encuentre el padrón afectado, mediante dos publicaciones, así como también en la página Web, a través de la Unidad de Comunicaciones, en coordinación con el Área de Ordenamiento Territorial. 4)CUMPLIDO, resérvese en el Área de Ordenamiento Territorial y oportunamente previo informe de la Asesoría Jurídica, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 3.724/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01646. JUNTA

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



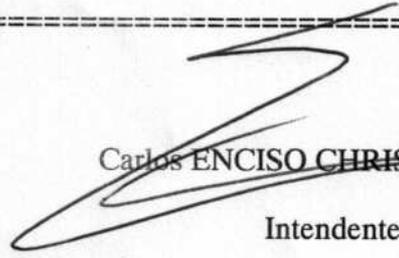
DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, ACOSTA, RAMÓN. SOLICITUD DE INFORMES  
DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL REQUIRIENDO DATOS DE CADA UNO DE LOS  
INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA DE A.D.E.O.M., ELECTA RECIENTEMENTE.

RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al  
pedido de informes efectuado por el Sr. Edil Ramón ACOSTA, pasando a tales efectos a la  
Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

EN este estado, siendo el día cuatro de Julio de dos mil dieciséis, se firma la presente acta  
conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Sra.  
Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

===== R.  
  
Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General

  
Carlos ENCISO CHRISTIANSEN  
Intendente